



Cédula de regulaciones
Contraloría Municipal
Dirección de Mejora Regulatoria y
Normatividad

CR-TM-031-2026

1. Nombre de la regulación

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS , ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

2. URL de la regulación

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5.Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2016-11-20

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2024-04-10

Ley Federal

7. Autoridad o autoridades que la emiten

CONGRESO DE LA UNION

8. Autoridad o autoridades que la aplican

OBSERVANCIA GENERAL

9. Dependencia o entidad responsable

TESORERIA MUNICIPAL

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- N/A

12. Objeto de la regulación

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto: I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; 1 de 58 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 01-04-2024 III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y

Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

13. Materia regulada

TODAS

14. Sectores que regula

MUNICIPAL ,ESTATAL, FEDERAL

15. Sujetos regulados

OBSERVANCIA GENERAL

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

TODOS

URL Tramite o servicio

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

N/A

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

N/A

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

IDALIA MARISOL CAMACHO SANCHEZ ENLACE ADMINISTRATIVO